

CÓRDOBA 24 NOV 2016

VISTO

El EXP-UNC 0017205/2016 donde se solicita la contratación del Lic. **JORGE ANDRÉS ECHEVERRY MEJÍA, D.N.I 95.117.894**, para la realización de tareas de seguimiento de los trabajos finales y puesta en marcha del aula virtual del Curso de Profundización de Posgrado "Diplomatura en Comunicación y Salud" durante los meses de abril y mayo de 2016.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que a fojas 36 la Directora del Curso de Posgrado "Comunicación y Salud" informa que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente prestados por el Lic. ECHEVERRY.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de los servicios prestados.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZDORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. **JORGE ANDRÉS ECHEVERRY MEJÍA, D.N.I 95.117.894** en la realización de tareas de seguimiento de los trabajos finales y puesta en marcha del aula virtual del Curso de Profundización de Posgrado "Diplomatura en Comunicación y Salud" durante los meses de abril y mayo de 2016, por un monto total –en concepto de legítimo abono- de pesos seis mil (\$6000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios de la Diplomatura en Comunicación y Salud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

 729



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA